



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	384-IP-2019
Asunto:	Interpretación prejudicial
Consultante:	Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado de la República de Colombia
Expediente interno del consultante:	11001032400020130047500
Referencia:	Limitación a los derechos de obtentor de variedades vegetales conferido a su titular en virtud del «privilegio del agricultor» sobre la reserva de su cosecha
Normas a ser interpretadas:	Artículos 17, 23, 24, 26 y 28 de la Decisión 345 — «Régimen Común de protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales» de la Comisión de del Acuerdo de Cartagena
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. El criterio jurídico interpretativo del acto aclarado es aplicable al mecanismo procesal de la interpretación prejudicial del ordenamiento jurídico comunitario andino2. Derechos del obtentor de variedades vegetales3. Limitación a los derechos de obtentor de variedades vegetales conferido a su titular en virtud del «privilegio del agricultor» sobre la reserva de su cosecha
Magistrado ponente:	Íñigo Salvador Crespo